

10891C
EX-GB

156249

14 FEB 1969



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. G.
CLASE B60
SUBCLASE Q

MODELO DE UTILIDAD
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de:

JOSEPH LUCAS (INDUSTRIES) LIMITED

entidad británica, domiciliada en Great
King Street, Birmingham, Inglaterra, re-
lativo a:

"AVISADOR DE AVERIAS DE LUCES PARA VEHICU
LOS AUTOMOVILES"

=====

Prioridad: Solicitud de patente en Gran
Bretaña nº 8615/1969 de fecha
18 Febrero 1969



14 FEB 1940

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. E
CLASE _____
SUBCLASE _____

MEMORIA DESCRIPTIVA

Esta invención se refiere a sistemas de aviso, o avisadores, de averías de luces para vehículos automóviles. - -

5. Un avisador según la invención incluye un cable óptico, un extremo del cual está posicionado junto a una luz del vehículo, cuya avería deba indicarse, de modo que el cable óptico recibe iluminación procedente de la luz cuando ésta funciona, y un espejo retrovisor de guardabarro en el exterior del vehículo, incluyendo el espejo un fuste que soporta

10. el otro extremo del cable óptico en una posición tal que dicho otro extremo del cable óptico es visible al conductor del vehículo, siendo tal la disposición que cuando dicha luz funcione dicho otro extremo del cable óptico será iluminado por la iluminación transmitida por el cable óptico y la avería de dicha luz será indicada por la ausencia de iluminación en dicho otro extremo del cable óptico. - - - - -

15.

Un ejemplo de la invención se ilustra en los planos anexos, en los cuales: - - - - -

20. La figura 1 es una vista en alzado lateral del fuste de un espejo retrovisor de guardabarro de vehículo automóvil, y - - - - -



La figura 2 es una vista en la dirección de la flecha A de la figura 1. - - - - -

En el ejemplo de la invención ilustrado en los planos, las luces de posición, los faros y el intermitente delantero de la derecha de un vehículo automóvil tienen asociados con ellos correspondientes cables ópticos 11, 12 y 13. Un extremo de cada uno de los cables ópticos está posicionado junto a la lámpara de su correspondiente luz de modo que recibe iluminación procedente de la lámpara cuando la luz funciona. Dichos primeros extremos de los cables ópticos están fijados a sus correspondientes luces de cualquier manera conveniente, por ejemplo disponiendo un soporte junto a la lámpara de la luz en el que se aloja un extremo del cable óptico con un ajuste de interferencia. Los tres cables ópticos 11, 12 y 13 se extienden convenientemente dentro del colector de cables del vehículo automóvil y acaban por sus extremos alejados de las luces correspondientes en el fuste 14 del espejo retrovisor del guardabarros de la derecha del vehículo automóvil. El fuste 14 del espejo de guardabarro está moldeado a base de material de resina sintética y está provisto de un alojamiento central 15 dentro del cual se extienden los extremos de los cables ópticos 11 y 12 alejados de sus luces correspondientes. Comunicando con el alojamiento 15 se halla una hendidura 16 que termina en la cara del fuste 14 que está dirigida hacia el conductor del vehículo automóvil. Los extremos de los cables ópticos, 11, 12 y 13 alejados de sus correspondientes luces van provistos de conteras metálicas que eran alo



5. jadas en correspondientes cristales moldeados y coloreados 17, 18 y 19 que están soportados en un bloque 21 de caucho alojado en el alojamiento 15, en una posición tal que los cristales 17, 18 y 19 sean visibles a través de la hendidura 16. Así, cuando las luces de posición laterales y traseras de la derecha y los intermitentes delanteros de la derecha del vehículo automóvil están funcionando, la iluminación procedente de las luces se transmitirá a lo largo de los cables 11, 12 y 13 y el conductor del vehículo será capaz de ver

10. tres zonas independientes de iluminación en el fuste de su espejo de guardabarro de la derecha. Sin embargo, si una de las luces se avería, la zona correspondiente del fuste del espejo de guardabarro permanecerá a oscuras y la ausencia de iluminación indicará al conductor del vehículo que se ha averiado la luz correspondiente. Convenientemente, los cristales 17, 18 y 19 son del mismo color que las luces del vehículo a que están asociados. - - - - -

15.

20. Las luces de posición, los intermitentes y los faros de la izquierda del vehículo tienen también correspondientes cables ópticos asociados con ellos, terminando los extremos de los cables ópticos alejados de las luces de la izquierda de una manera similar en el fuste del espejo retrovisor de guardabarro de la izquierda. Es innecesario proveer un cable óptico asociado con los intermitentes posteriores del vehículo, dado que la avería de las luces intermitentes posteriores de cada lado del vehículo da por resultado una alteración del funcionamiento del intermitente delantero correspondiente. En

25.



5. algunos sistemas de intermitentes, cuando uno de los intermitentes de un lado del vehículo se avería, el otro intermitente de este lado del vehículo no se ilumina y en un sistema alternativo cuando uno de los intermitentes se avería el otro intermitente del mismo lado del vehículo trabaja a un régimen de centelleo mayor y en cualquier caso se observará que la avería de la lámpara no asociada al cable óptico será también evidente al conductor del vehículo. - - - - -

10. Se observará que el posicionado y la disposición del alojamiento 15 y de la hendidura 16 uno con respecto al otro dependerá en cierto grado de la forma del fuste 14. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

15. R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1.- Avisador de averías de luces para vehículos automóviles, caracterizado porque incluye un cable óptico, un extremo del cual está posicionado junto a una luz del vehículo, cuya avería deba indicarse, de modo que el cable óptico recibe iluminación procedente de la luz cuando ésta funciona, y un espejo retrovisor de guardabarro en el exterior del vehículo, incluyendo el espejo un fuste que soporta el otro extremo del cable óptico en una posición tal que dicho otro extremo del cable óptico es visible al conductor del vehículo, siendo



tal la disposición que cuando dicha luz funcione dicho otro extremo del cable óptico será iluminado por la iluminación transmitida por el cable óptico y la avería de dicha luz será indicada por la ausencia de iluminación en dicho otro extremo del cable óptico. - - - - -

5.

2.- Avisador según la reivindicación 1, caracterizado porque el cable óptico se extiende en parte dentro del fuste del espejo de guardabarro. - - - - -

10.

3.- Avisador según la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque el cable óptico se extiende en parte dentro del colector de cables del vehículo automóvil que utiliza el sistema.

15.

4.- Avisador según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque dicho otro extremo del cable óptico dirige iluminación a través de un cristal de material que tiene el mismo color que el cristal de la luz con el que está asociado dicho primer extremo del cable, estando montado dicho cristal en dicho fuste. - - - - -

5.- AVISADOR DE AVERIAS DE LUCES PARA VEHICULOS AUTOMOVILES". - - - - -

20.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustran.

BARCELONA, 14 FEB. 1970

P. A. M. CURELL SUÑOL

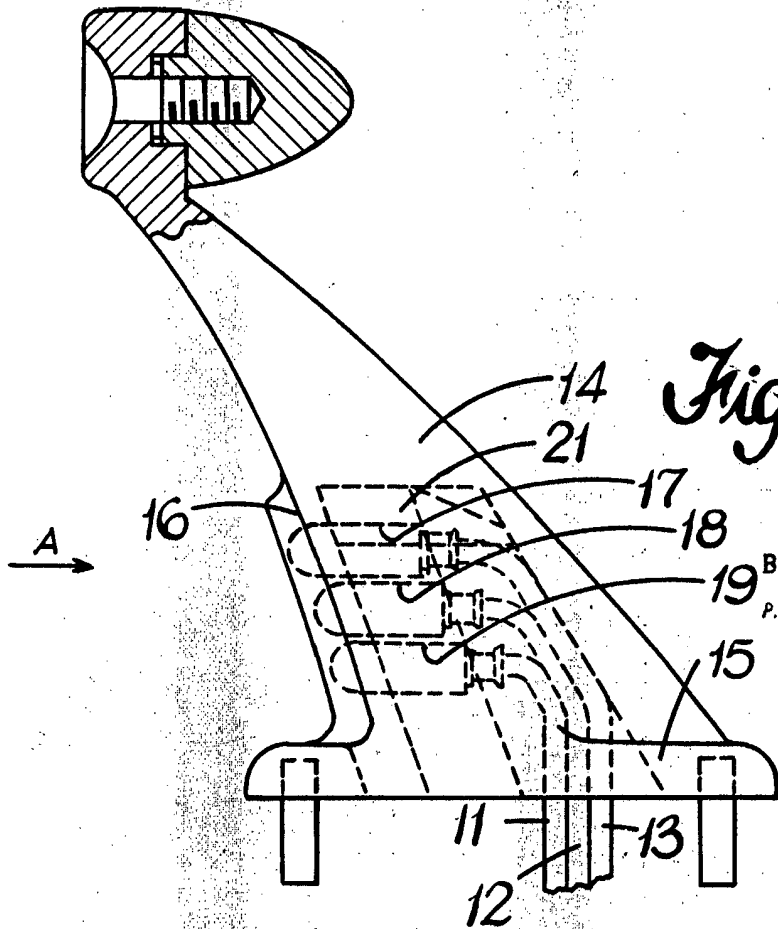


Fig. 1.

BARCELONA, 14 FEB. 70

P. A. M. CURELL SUÑOL

Lucas

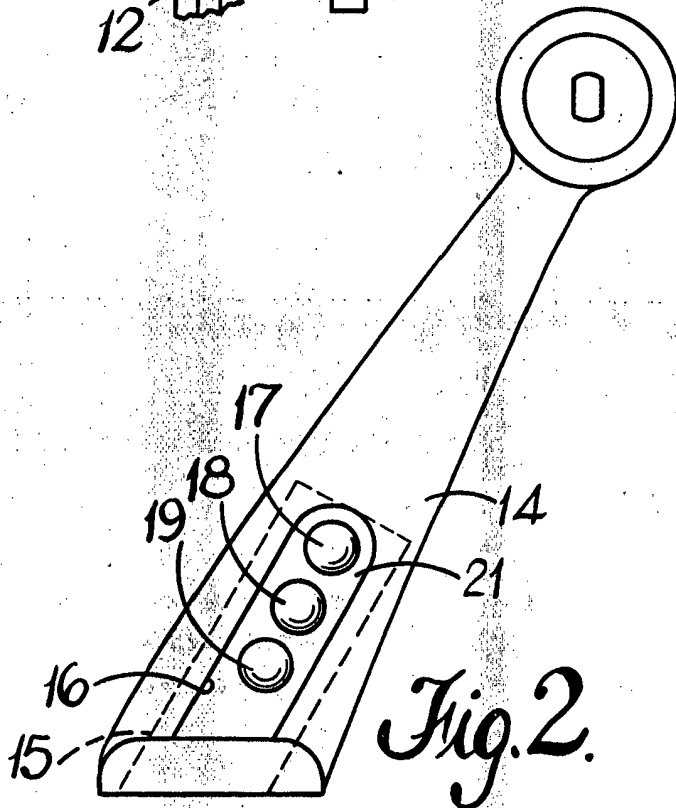


Fig. 2.